

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 9. Primera Sección. Año 105. 28 de marzo de 2022

**DECRETO QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL**



La Ciudad que  
**quiero**



**L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí**  
*Secretario General*

**Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Sandra Julissa Navarro Guevara  
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**

Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**

Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de marzo de 2022

## Índice

DECRETO QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE  
PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO  
CIVIL.....3



## **DECRETO QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL**

**EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2022, se aprobó el decreto municipal número D 12/24/22, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia, para autorizar peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la designación de peritos traductores auxiliares en el Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023:

1. Juventino Jiménez Fernández, traducciones en el idioma inglés.
2. Jesús Manuel Venegas Varela, traducciones en el idioma inglés.
3. Edward Ray Krause Huerta, traducciones en el idioma inglés.
4. Anissa Majzoub Sapir, traducciones en el idioma inglés, portugués y farsi.
5. María Guilda Montaña Yáñez, traducciones en el idioma inglés.
6. Natalya Dundych Palomares, traducciones en el idioma inglés, ruso y ucraniano.
7. Ana Siller Vera, traducciones en el idioma inglés.
8. Yesenia Elizabeth Ruvalcaba Cobián, traducciones en el idioma inglés.
9. Jorge Eduardo Salcedo Gómez, traducciones en el idioma inglés y chino mandarín.
10. Juana Andrea Ruiz Piña, traducciones en el idioma inglés y francés.
11. José Agustín Ramírez Juárez, traducciones en el idioma inglés.
12. Apolinar Felipe Valencia Valdominos, traducciones en el idioma inglés.
13. David Agustin, traducciones en el idioma inglés y francés.

**Segundo.** Se aprueba la ratificación como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023, a las personas que se señalan a continuación:

1. Aurora Quiñonez García, traducciones en el idioma inglés.
2. Carlos Kido Ishikawa Katagiri, traducciones en el idioma inglés y japonés.
3. Rebeca Camarena Marroquín, traducciones en el idioma inglés.

4. Hermelinda González Gómez, traducciones en el idioma inglés.
5. Arcelia Guadalupe Fernández Hernández, traducciones en el idioma inglés.
6. Adrián Esparza Alcántar, traducciones en el idioma inglés.
7. Cristina del Socorro Casillas Castillo, traducciones en el idioma inglés y francés.
8. Regina Chuzevulle Muratalla, traducciones en el idioma inglés.
9. Regina Flores Chuzeville, traducciones en el idioma inglés.
10. Hilda Villanueva Lomelí, traducciones en el idioma inglés.
11. Ricardo Sotomayor Dueñas, traducciones en el idioma inglés.
12. Brigitte Inés Sotomayor Licón, traducciones en el idioma inglés.
13. Dafne Alejandra Partida Mosqueda, traducciones en el idioma inglés.
14. Edith Bertha Vázquez Vázquez, traducciones en el idioma inglés y francés.
15. Jesús Jorge Rivero Coronado, traducciones en el idioma inglés.
16. Oscar Flores González, traducciones en el idioma inglés.
17. Ivana Patsilly González Guerrero, traducciones en el idioma inglés.
18. Ana Patricia Abbadié Casillas, traducciones en el idioma inglés.
19. Jacqueline Abbadié Casillas, traducciones en el idioma inglés y francés.
20. Ma. Auxilio Díaz Herrera, traducciones en el idioma inglés.
21. Edith Roque Huerta, traducciones en el idioma inglés.
22. Alma Evelia Acevedo Trujillo, traducciones en el idioma inglés y lenguaje braille.
23. Marcela Gabriela Luna Díaz, traducciones en el idioma inglés.
24. Eréndira Mondragón Galindo, traducciones en el idioma inglés y ruso.
25. Susana Bonales Herrera, traducciones en el idioma inglés y francés.
26. Eloísa Bonales Herrera, traducciones en el idioma inglés.
27. Hugo Javier Gómez Padilla, traducciones en el idioma inglés.
28. Norma Irene López Varela, traducciones en el idioma inglés y francés.
29. Jorge Curiel Flores, traducciones en el idioma inglés y francés.
30. Carlos Hernández del Toro, traducciones en el idioma inglés.
31. Spencer Richard Mc Mullen, traducciones en el idioma inglés.
32. Márcia Tavares Pinheiro, traducciones en el idioma portugués.
33. Ana Cecilia Villanueva Salas, traducciones en el idioma inglés.
34. Cindy Natali Hernández Vázquez, traducciones en el idioma inglés.
35. Fernanda Cecilia Esquer Terrazas, traducciones en el idioma inglés.
36. José Luis Arias Ledesma, traducciones en el idioma inglés.
37. Fernando Eusebio Alcalá, traducciones en el idioma inglés.
38. Lucía Salas Sánchez, traducciones en el idioma inglés.
39. Norma Patricia Pérez Méndez, traducciones en el idioma inglés.
40. José Roberto Beltrán Ramírez, traducciones en el idioma inglés.
41. Martha Inés Ramírez Aguilera, traducciones en el idioma inglés.
42. María Isabel Macías Brumback, traducciones en el idioma inglés.
43. Lenin Omar Fregoso González, traducciones en el idioma inglés.
44. Irma Amador García, traducciones en el idioma inglés, francés e italiano.
45. Santiago Ramírez Alexandre, traducciones en el idioma inglés.
46. Luis Ernesto Villaseñor Cárdenas, traducciones en el idioma inglés.
47. Bertha Guillermina Barreto Sigala, traducciones en el idioma inglés, francés, italiano y alemán.
48. Vida Sapir, traducciones en el idioma inglés, portugués y farsi.
49. Víctor Daniel González Cabrera, traducciones en el idioma inglés.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que lleve a cabo las siguientes acciones:

- a) Notifique en un término de 15 quince días hábiles a partir de la aprobación del presente decreto, a cada uno de los peritos mencionados en el punto Primero y Segundo del mismo, para que acudan dentro del término de 15 quince días hábiles posteriores a la notificación, a la oficina de la Secretaría General del Ayuntamiento, a recoger las correspondientes constancias que los acrediten como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara. Teniéndose por entendido la falta de interés personal y jurídico, el no acudir dentro del término señalado, lo cual será considerado como causal para revocar la presente designación como perito traductor auxiliar del Registro Civil del Municipio de Guadalajara;
- b) Ordene a los peritos designados y ratificados para que, rindan informe de actividades, en cumplimiento de su función como peritos traductores, el cual deberá realizarse dentro de los primeros 5 cinco días hábiles del mes que corresponda, a través del correo electrónico que la Secretaría General de este Ayuntamiento señale para tal efecto, y del cual deberá conservar el correspondiente respaldo para verificar el cumplimiento de dicha obligación, siendo inválido todo aquel informe presentado fuera del plazo establecido:
  - Primer Informe. Del 2 al 6 de agosto de 2022.
  - Segundo Informe. Del 3 al 7 de enero de 2023.
- c) Realice asignación a los peritos designados y ratificados de un número de clave, para el desempeño de sus funciones, el cual deberá ser controlado por la misma Secretaría General del Ayuntamiento;
- d) Se instruya a los peritos designados y ratificados, para que lleven a cabo la elaboración y registro ante la Secretaría General del Ayuntamiento de un sello, así como la firma autógrafa, dentro de los 45 cuarenta y cinco días naturales posteriores a la entrega de la constancia que los acredite como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, debiendo de contener el sello la siguiente información:
  - Nombre completo;
  - Leyenda “Perito traductor en idioma... (Según sea el idioma por el cual se acreditó)”;
  - Clave Asignada por la Secretaría General del Ayuntamiento;
  - Vigencia de la Designación; y
  - Leyenda “Autorizado por el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco”.
- e) Se haga del conocimiento a cada uno de los peritos mencionados en los puntos Primero y Segundo del presente decreto, que en caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones señaladas dentro de los incisos a), b), c), y d) del presente punto Tercero del decreto, será motivo suficiente para negar la prórroga de su nombramiento y por consiguiente procederá la revocación del mismo;
- f) Remita a la Comisión Edilicia de Justicia a más tardar dentro de la segunda semana de enero del año 2023, oficio mediante el cual informe únicamente de los peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara que hayan dado cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones señaladas dentro de los incisos a), b), c) y d) del presente punto Tercero del decreto,

teniéndose en el entendido de que los peritos que no sean señalados en dicho oficio es porque no cumplieron con las obligaciones establecidas; y

- g) Publique en días hábiles, durante la primer semana del mes de noviembre del presente año 2022, por 3 tres días consecutivos, en 3 tres periódicos diversos, la convocatoria para la ratificación y autorización de las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

La convocatoria en comento se sujetará a los siguientes términos:

**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

La participación de los interesados queda sujeta a las siguientes:

**BASES:**

**Primera.** De la Solicitud y Autoridad Municipal ante quien debe presentarse.

1. Las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, deben presentar su solicitud firmada y redactada en idioma español, en la cual se describan sus generales y hagan manifiesta su intención de desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, según sea el caso, manifestando además la aceptación del cargo que en su caso se les confiera, así como su conformidad respecto de no ser considerados servidores públicos de la administración pública municipal, toda vez que sus honorarios serán cubiertos por quienes requieran sus servicios. Asimismo, deberán manifestar su conformidad en presentar los informes de las actividades que realicen como peritos traductores ante el Secretario General del Ayuntamiento en los medios dispuestos para tal fin.
2. La solicitud debe ser dirigida a la Secretaría General del Ayuntamiento, entregándola ya sea en las oficinas de dicha dependencia, la cual se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, en la colonia Centro de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, o bien al correo electrónico que la Secretaría General de este Ayuntamiento señale para tal efecto, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

**Segunda.** Del Periodo para la Presentación de las Solicitudes.

1. El periodo será el comprendido entre los días del 21 al 25 de noviembre del año 2022, cualquier solicitud presentada fuera de este término se tendrá como no válida.

2. Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la lista de peritos, comprometiéndose la Secretaría General del Ayuntamiento a devolver la documentación de los interesados que no fueron autorizados.

**Tercera.** De la Documentación que debe anexarse a cada solicitud.

1. Los interesados en ser designados como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, deben presentar, además de la solicitud señalada en el numeral 1, de la base Primera de la presente convocatoria, la siguiente documentación:
  - a) Copia certificada de su acta de nacimiento;
  - b) Currículum Vitae;
  - c) Constancia de no antecedentes penales; y
  - d) Copia certificada del documento o constancia de validez e idoneidad oficial, institucional y académica mediante el cual se acredite debidamente el contar con los estudios necesarios para llevar a cabo la traducción del idioma en que solicitan.
2. A las y los peritos que a la fecha de la convocatoria se encuentren autorizados como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, y se interesan en su ratificación, deberán de presentar solicitud por escrito manifestando su intención de prórroga como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara anexando, en su caso, documentación que acredite la actualización académica y de conocimientos en el idioma de su especialidad, misma solicitud que será valorada con el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo al oficio emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento y que se menciona en el punto Cuarto, inciso f) del presente decreto.

**Cuarta.** De la Designación y la Ratificación de Peritos Traductores.

El Secretario General, una vez que se haya cerrado la convocatoria y que tenga en su poder la documentación presentada por los interesados, dentro del orden del día de la sesión de Pleno, inmediatamente la presentará al Ayuntamiento para su turno a la Comisión Edilicia de Justicia, la cual deberá de resolver y entregar el respectivo proyecto a la Secretaría General del Ayuntamiento a más tardar la segunda semana del mes de febrero del año respectivo.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que notifique a las personas que no fueron ratificados como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, por no presentar solicitud de ratificación, presentarla fuera del plazo establecido o no haber cumplido con las obligaciones señaladas en el decreto municipal D 69/16/21, y que por tanto se revoca su nombramiento, siendo los siguientes:

1. Ademir Abundis Tamayo, traducciones en el idioma inglés.
2. Roberto Quintero Domínguez, traducciones en el idioma inglés.

**Quinto.** Se instruye al Director del Registro Civil de este Ayuntamiento para que publique, en los lugares visibles de las oficinas del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y números de contacto, así como los idiomas que acreditan traducir.

**Sexto.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, con atención al Director del Registro Civil, para que notifique, un mes antes de que se abra la convocatoria para la ratificación y autorización, a cada uno de los peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, con la intención de que hagan manifiesta su intención de prórroga en los tiempos señalados dentro de la base Segunda, numeral 1, de la presente convocatoria.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 28 de marzo de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**